REGISTRO OFICIAL
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año II - Nº 294

Quito, viernes 27 de marzo de 2015

Valor: US$ 1.25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso
Telf. 2901 – 629

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción semestral: US$ 200 + IVA para la ciudad de Quito
US$ 225 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

40 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

CONSULTAS:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

De clasificación arancelaria de las siguientes mercancías:

SENAE-DNR-2014-0581-OF "Cojín Roho Mosaic (Cojín Antiescaras Roho)" ……..... 2

SENAE-DNR-2014-0582-OF "Cojín Roho Mosaic (Cojín Antiescaras Roho)" ……..... 4

SENAE-DNR-2014-0583-OF "Roho Quadtro Select High Profile Cushion QS1010C" …… 6

SENAE-DNR-2014-0584-OF "Roho Quadtro Select High Profile Cushion QS88C" …… 10

SENAE-DNR-2014-0585-OF "Roho Quadtro Select High Profile Cushion QS99C" …… 15

SENAE-DNR-2014-0586-OF "Roho Quadtro Low Profile Cushion QS99LPC" …… 19

SENAE-DNR-2014-0587-OF "Roho Quadtro Select High Profile Cushion QS1111C" …… 23

SENAE-DNR-2014-0588-OF "Roho Low Profile Single Compartment Cushion 1R88LPC" ……... 27

SENAE-DNR-2014-0589-OF "Roho Quadtro Select Low Profile Cushion QS1010LPC" ……... 30

SENAE-DNR-2014-0590-OF "Roho Low Profile Single Compartment 1R99LPC" …….. 34

SENAE-DNR-2014-0635-OF Cremallera (Rueda dentada), modelo 2304 D06, marca JC …….. 38

Nro. SENAE-DNR-2014-0581-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Clasificación Arancelaria de la mercancía COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO), marca ROHO, modelo MOSAIC1616C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento **No. SENAE-DSG-2014-5384-E**, suscrito por la señorita María de Lourdes de la Torre Stay, en calidad de Representante Legal de la compañía Healt and Global Services S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano y considerando la Resolución No. DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; *"Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendré efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta"*

Por lo expuesto se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1816C; se toma como referencia la ficha técnica de la mercancía emitida por el fabricante, adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5384-E**.

1.- INFORME SOBRE CONSULTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Entrega de documentación:	16 de junio de 2014
Última entrega de documentación:	16 de junio de 2014
Solicitante:	María de Lourdes de la Torre Stay, Representante Legal de la compañía Healt and Global Services S.A., RUC 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)
Marca:	ROHO
Modelo:	MOSAIC1616C
Fabricante:	THE ROHO GROUP
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria. • Descripción detallada de los elementos que componen la mercancía, el uso principal y final. • Ficha técnica del fabricante. • Foto de la mercancía • Documentación técnica: Certificación FDA

2.- DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

A continuación, para efectos de clasificación arancelaria se detalla: las principales características y especiaciones técnicas que forman parte de la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1616C, fabricante THE ROHO GROUP.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)

En base al análisis de la ficha técnica adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5384-E,** se extraen los siguientes datos:

- **Marca**: ROHO
- **Modelo**: MOSAIC1616C
- **Incluye**: Un forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.
- **Uso**: El cojín es un diseño segmentado, ajustable, lleno de aire de la superficie de apoyo para la silla de ruedas.
- **Peso límite**: Soporte un peso máximo de 250 libras
- **Medidas**: Ancho 16 pulg, longitud 16 pulg, ancho 40.5 cm, longitud 40.5 cm.
- **Altura**: Aproximadamente 2.75 pulgadas / 7 cm (sin peso)

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)

- Es ajustable a la forma y el peso.
- Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de poyo, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras y evitar la ruptura de la piel
- Se puede limpiar y desinfectar fácilmente
- Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.
- La superficie lisa y resbaladiza de las celdas, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento, ayudando a evitar la ruptura de la piel.

3.- ANÁLISIS DE CLASIFICACIÓN

La clasificación arancelaria de la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1616C; se fundamenta en las siguientes Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas"

"Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario"

En virtud de las reglas antes citadas, es importante considerar el texto referente a las notas de la partida del sistema armonizado que textualmente dicen:

"90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.

9019.10 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia

9019.20 - Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

II. APARATOS PARA MASAJES

Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. Estos aparatos pueden accionarse manualmente o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como

parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis…"

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función

4.- CONCLUSIÓN

Considerando que la mercancía analizada de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1616C, fabricante THE ROHO GROUP, en base a la información contenida en la ficha técnica adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5384-E**, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, se la clasifique dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 90.19, subpartida arancelaria "…***9019.10.00.00 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***…"

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0582-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Clasificación Arancelaria de la mercancía COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO), marca ROHO, modelo MOSAIC1816C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento **No. SENAE-DSG-2014-5383-E**, suscrito por la señorita María de Lourdes de la Torre Stay, en calidad de Representante Legal de la compañía Healt and Global Services S.A., de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano y considerando la Resolución No. DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; *"…Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendré efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta…"*

Por lo expuesto se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1816C; se toma como referencia la ficha técnica de la mercancía emitida por el fabricante, adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5383-E**.

1.- INFORME SOBRE CONSULTA DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA

Entrega de documentación:	16 de junio de 2014
Última entrega de documentación:	16 de junio de 2014
Solicitante:	María de Lourdes de la Torre Stay, Representante Legal de la compañía Healt and Global Services S.A., RUC 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)
Marca:	ROHO

Modelo:	MOSAIC1816C
Fabricante:	THE ROHO GROUP
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria. • Descripción detallada de los elementos que componen la mercancía, el uso principal y final. • Ficha técnica del fabricante. • Foto de la mercancía • Documentación técnica: Certificación FDA

2.- DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

A continuación, para efectos de clasificación arancelaria se detalla: las principales características y especiaciones técnicas que forman parte de la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1816C, fabricante THE ROHO GROUP.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)

En base al análisis de la ficha técnica adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5383-E,** se extraen los siguientes datos:

- **Marca**: ROHO
- **Modelo**: MOSAIC1816C
- **Incluye:** Un forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.
- **Uso**: El cojín es un diseño segmentado, ajustable, lleno de aire de la superficie de apoyo para la silla de ruedas.
- **Peso límite**: Soporte un peso máximo de 250 libras
- **Medidas**: Ancho 18 pulg, longitud 16 pulg, ancho 45.5 cm, longitud 40.5 cm.
- **Altura**: Aproximadamente 2.75 pulgadas/7 cm (sin peso)

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)

- Es ajustable a la forma y el peso.
- Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de poyo, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras y evitar la ruptura de la piel
- Se puede limpiar y desinfectar fácilmente
- Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.
- La superficie lisa y resbaladiza de las celdas, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento, ayudando a evitar la ruptura de la piel.

3.- ANÁLISIS DE CLASIFICACIÓN

La clasificación arancelaria de la mercancía de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1816C; se fundamenta en las siguientes Reglas Generales para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas"

"Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario…"

En virtud de las reglas antes citadas, es importante considerar el texto referente a las notas de la partida del sistema armonizado que textualmente dicen:
*"**90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para***

masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.

9019.10 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia

9019.20 - Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

II. APARATOS PARA MASAJES

Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. Estos aparatos pueden accionarse manualmente o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis"

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función

4.- CONCLUSIÓN

Considerando que la mercancía analizada de nombre comercial "COJÍN ROHO MOSAIC (COJIN ANTIESCARAS ROHO)", marca ROHO, modelo MOSAIC1816C, fabricante THE ROHO GROUP, en base a la información contenida en la ficha técnica adjunta al documento **No. SENAE-DSG-2014-5383-E**, en aplicación de la Primera y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, se la clasifique dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 90.19, subpartida arancelaria "…***9019.10.00.00 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***"
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0583-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria del producto MARCA ROHO QUADRO HIGHT PROFILE CUSHION QS1010C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. SENAE-DSG-2014-5400-E, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: "***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que*

respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-EVG-IF-2014-341**, suscrito por la Q.F. Elvia Vicuña Gómez, Especialista en Técnica Aduanera, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

*"Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como **"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1010C"**, el mismo que se indica a continuación:*

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	17 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay, con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1010C"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. Descripción de la mercancía.-

Mercancía:	"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1010C/COJIN"
Marca:	ROHO
Especificaciones Técnicas(*):	**Uso previsto:** El cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS1010C es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. El Cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS1010C es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando: • La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras. • Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras.

	• Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel. • Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo. Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo. **Aplicaciones:** Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que:
Especificaciones Técnicas(*):	• Tienen antecedentes de deterioro de la piel de tejido blando y/o cualquier etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutaneo. • Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por decúbito o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo) • Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: ulcera por presión o escara. • Tienen sensación normal o deteriorada. • Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 3 pulgadas / 7.5cm • Requerir una mayor estabilidad. • Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior) • Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho. **Características y Beneficios:** • Ajustable a la forma y el peso • Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel. • Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto. • Proporciona 3.75 in/9cm de inmersión. • Agrega poco de peso al sistema de movilidad. • El cojín se puede limpiar con jabón y agua. • El forro es lavable a máquina. • El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso. **Especificaciones:** **Incluye:** COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE QS1010C, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación. Forro resistente opcional y disponible. **Construcción:** **Cojín:** resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%

<table>
<tr>
<td>Especificaciones Técnicas(*):</td>
<td>
Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:
<table>
<tr><th>Articulo</th><th>Ancho (pulgadas)</th><th>Largo (pulgadas)</th><th>Ancho (cm)</th><th>Largo (cm)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th></tr>
<tr><td>QS1010C</td><td>19.5</td><td>18.5</td><td>49.5</td><td>47</td><td>18-19x18-19</td><td>46-48x46-48</td></tr>
</table>
Directrices usadas para el cojín:
• Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
• Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2”/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.
• Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.
• Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 4.25 pulgadas/10.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 3.5lbs/1.6kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

<u>Fotos de la mercancía:</u>
</td>
</tr>
</table>

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio*** **SENAE-DSG-2014-5400-E**

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*“**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:** La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario.”*

Considerando que en el Arancel Nacional de Importaciones encontramos la siguiente partida: “*90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.”*, la misma que en sus notas explicativas indica lo siguiente:

“II. APARATOS PARA MASAJES

Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan

generalmente por fricción, vibración, etc. ***Estos aparatos pueden accionarse manualmente*** *o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

Considerando que la partida **90.19** posee la siguiente estructura arancelaria:

"Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. Conclusión.-

En virtud de las consideraciones de capítulo 90 del Arancel Nacional, las Reglas 1 y 6 de Clasificación Arancelaria, notas explicativas de la partida 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio No. **SENAE-DSG-2014-5400-E**, se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1010C",** se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19,** subpartida arancelaria ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0584-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria del producto MARCA ROHO QUADRO SELECT HIGHT ROFILE CUSHION QS88C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. SENAE-DSG-2014-5402-E, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: "***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."*

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-EVG-IF-2014-343**, suscrito por la Q.F. Elvia Vicuña Gómez, Especialista en Técnica Aduanera, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

"Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como ***"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS88C"****, el mismo que se indica a continuación:*

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	17 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay, con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS88C"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. Descripción de la mercancía.-

Mercancía:	"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS88C"
Marca:	ROHO
Especificaciones Técnicas(*):	**Uso previsto:** El cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS88C es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. El Cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS88C es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando:

	• La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras. • Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras. • Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel. • Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo. Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo. **Aplicaciones:** Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que: • Tienen antecedentes de deterioro de la piel de tejido blando y/o cualquier etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutaneo.
Especificaciones Técnicas(*):	• Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por decúbito o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo) • Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: ulcera por presión o escara. • Tienen sensación normal o deteriorada. • Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 3 pulgadas/7.5cm • Requerir una mayor estabilidad. • Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior) • Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho. **Características y Beneficios:** • Ajustable a la forma y el peso • Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel. • Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto. • Proporciona 3.75 in/9cm de inmersión. • Agrega poco de peso al sistema de movilidad. • El cojín se puede limpiar con jabón y agua.

<table>
<tr><td></td><td>

- El forro es lavable a máquina.
- El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso.

Especificaciones:

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS88C, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas(*):</td><td>

Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:

Articulo	Ancho (pulgadas)	Largo (pulgadas)	Ancho (cm)	Largo (cm)	Tamaño asiento de silla (pulgadas)	Tamaño asiento de silla (pulgadas)
QS88C	16	15.25	41	38.5	14-15x14-15	36-38x36-38

Directrices usadas para el cojín:

- Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
- Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2”/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.
- Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.
- Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 4.25 pulgadas/10.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 3.5lbs/1.6kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

Fotos de la mercancía:
</td></tr>
</table>

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio*** **SENAE-DSG-2014-5402-E**

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*"**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:**La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

Considerando que en el Arancel Nacional de Importaciones encontramos la siguiente partida: "*90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria."*, la misma que en sus notas explicativas indica lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

Considerando que la partida **90.19** posee la siguiente estructura arancelaria:

"Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. Conclusión.-

En virtud de las consideraciones de capítulo 90 del Arancel Nacional, las Reglas 1 y 6 de Clasificación Arancelaria, notas explicativas de la partida 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio No. **SENAE-DSG-2014-5402-E**, se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS88C",** se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19,** subpartida arancelaria ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0585-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria del producto MARCA ROHO QUADRO SELECT HIGHT ROFILE CUSHION QS99C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. SENAE-DSG-2014-5403-E, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: "***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a:Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."*

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-EVG-IF- 2014-344**, suscrito por la Q.F. Elvia Vicuña Gómez, Especialista en Técnica Aduanera, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

"Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como ***"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS99C"****, el mismo que se indica a continuación:*

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	17 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay, con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS99C",**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. Descripción de la mercancía.-

Mercancía:	"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS99C",
Marca:	ROHO
Especificaciones Técnicas(*):	**Uso previsto:** El cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS99C es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. El Cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS99C es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando: • La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras. • Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras. • Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel. • Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo. Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo. **Aplicaciones:** Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que: • Tienen antecedentes de deterioro de la piel de tejido blando y/o cualquier etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutaneo.
Especificaciones Técnicas(*):	• Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por decúbito o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo) • Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: ulcera por presión o escara. • Tienen sensación normal o deteriorada. • Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 3 pulgadas / 7.5cm • Requerir una mayor estabilidad. • Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior) • Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho. **Características y Beneficios:** • Ajustable a la forma y el peso • Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel. • Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto.

<table>
<tr><td></td><td>

Proporciona 3.75 in/9cm de inmersión.
Agrega poco de peso al sistema de movilidad.
El cojín se puede limpiar con jabón y agua.
El forro es lavable a máquina.
El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso.

<u>Especificaciones:</u>

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS99C, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas(*):</td><td>
Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:

<table>
<tr><th>Articulo</th><th>Ancho (pulgadas)</th><th>Largo (pulgadas)</th><th>Ancho (cm)</th><th>Largo (cm)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th></tr>
<tr><td>QS99C</td><td>17.75</td><td>17</td><td>45</td><td>43</td><td>16-17x16-17</td><td>41-43x41-43</td></tr>
</table>
Directrices usadas para el cojín:

Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2”/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.
Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.
Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 4.25 pulgadas/10.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 3.5lbs/1.6kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

<u>Fotos de la mercancía:</u>
</td></tr>
</table>

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio*** **SENAE-DSG-2014-5403-E**

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*"**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:** La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

Considerando que en el Arancel Nacional de Importaciones encontramos la siguiente partida: "*90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria."*, la misma que en sus notas explicativas indica lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.
También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

Considerando que la partida **90.19** posee la siguiente estructura arancelaria:

"Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. Conclusión.-

En virtud de las consideraciones de capítulo 90 del Arancel Nacional, las Reglas 1 y 6 de Clasificación Arancelaria, notas explicativas de la partida 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio No. **SENAE-DSG-2014-5403-E**, se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS99C",** se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19,** subpartida arancelaria ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0586-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria del producto MARCA ROHO QUADRO SELECT LOW PROFILE QS99LPC

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"

En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. SENAE-DSG-2014-5401-E, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: "***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a:Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."*

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-EVG-IF- 2014 342**, suscrito por la Q.F. Elvia Vicuña Gómez, Especialista en Técnica Aduanera, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

"Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como ***"ROHO QUADTRO LOW PROFILE CUSHION QS99LPC"****, el mismo que se indica a continuación:*

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	17 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay, con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO LOW PROFILE CUSHION QS99LPC"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. Descripción de la mercancía.-

Mercancía:	"ROHO QUADTRO LOW PROFILE CUSHION QS99LPC"
Marca:	ROHO
Especificaciones Técnicas(*):	**Uso previsto:** El cojín antiescaras Roho Quadtro Low Profile Cushion QS99LPCes ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. El Cojín antiescaras Roho Quadtro Low Profile Cushion QS99LPC es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando: • La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras. • Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras. • Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel. • Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo. Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo. **Aplicaciones:** Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que: • Tienen antecedentes de deterioro de la piel de tejido blando y/o cualquier etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutaneo.
Especificaciones Técnicas(*):	• Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por decúbito o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo) • Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: ulcera por presión o escara. • Tienen sensación normal o deteriorada. • Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 1 pulgadas / 2.5cm • Requerir una mayor estabilidad. • Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior) • Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho. **Características y Beneficios:** • Ajustable a la forma y el peso • Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel. • Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto. • Proporciona 1.75 in/4cm de inmersión.

<table>
<tr><td></td><td>

Agrega poco de peso al sistema de movilidad.
El cojín se puede limpiar con jabón y agua.
El forro es lavable a máquina.
El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso.

<u>Especificaciones:</u>

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO LOW PROFILE CUSHION QS99LPC, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas(*):</td><td>
Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte uperior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:
<table>
<tr><th>Articulo</th><th>Ancho (pulgadas)</th><th>Largo (pulgadas)</th><th>Ancho (cm)</th><th>Largo (cm)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th></tr>
<tr><td>QS99LPC</td><td>17.75</td><td>17</td><td>45</td><td>43</td><td>16-17x16-17</td><td>41-43x41-43</td></tr>
</table>
Directrices usadas para el cojín:

Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2”/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.
Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.
Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 2.25 pulgadas/5.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 2.25lbs/1kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

<u>Fotos de la mercancía:</u>
</td></tr>
</table>

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio*** **SENAE-DSG-2014-5401-E**

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*"**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:**La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

Considerando que en el Arancel Nacional de Importaciones encontramos la siguiente partida: "*90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria."*, la misma que en sus notas explicativas indica lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.
También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

Considerando que la partida **90.19** posee la siguiente estructura arancelaria:

"Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. Conclusión.-

En virtud de las consideraciones de capítulo 90 del Arancel Nacional, las Reglas 1 y 6 de Clasificación Arancelaria, notas explicativas de la partida 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio No. **SENAE-DSG-2014-5401-E**, se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO LOW PROFILE CUSHION QS99LPC",** se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19,** subpartida arancelaria ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, **DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA**

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0587-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria del producto MARCA ROHO QUADRO HIGHT PROFILE CUSHION QS1111C

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. SENAE-DSG-2014-5399-E, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: "***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."*

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-EVG-IF- 2014-340**, suscrito por la Q.F. Elvia Vicuña Gómez, Especialista en Técnica Aduanera, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

"Con las consideraciones expuestas anteriormente, se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como ***"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1111C"****, el mismo que se indica a continuación:*

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	17 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay, con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1111C"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2.0 Descripción de la mercancía.-

Mercancía:	"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1111C"
Marca:	ROHO
Especificaciones Técnicas(*):	**Uso previsto:** El cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS1111C es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. El Cojín antiescaras Roho Quadtro Select High Profile QS1111C es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando: • La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras. • Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras. • Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel. • Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo. Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo. **Aplicaciones:** Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que: • Tienen antecedentes de deterioro de la piel de tejido blando y/o cualquier etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutaneo.
Especificaciones Técnicas(*):	• Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por decúbito o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo) • Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: ulcera por presión o escara. • Tienen sensación normal o deteriorada. • Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 3 pulgadas/7.5cm • Requerir una mayor estabilidad. • Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior) • Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho. **Características y Beneficios:** • Ajustable a la forma y el peso • Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel. • Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto.

<table>
<tr><td></td><td>

Proporciona 3.75 in/9cm de inmersión.
Agrega poco de peso al sistema de movilidad.
El cojín se puede limpiar con jabón y agua.
El forro es lavable a máquina.
El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso.

<u>Especificaciones:</u>

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE QS1111C, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%
</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas(*):</td><td>
Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:

<table>
<tr><th>Articulo</th><th>Ancho (pulgadas)</th><th>Largo (pulgadas)</th><th>Ancho (cm)</th><th>Largo (cm)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th><th>Tamaño asiento de silla (pulgadas)</th></tr>
<tr><td>QS1111C</td><td>21.25</td><td>20.25</td><td>54</td><td>51.5</td><td>20X20</td><td>51X51</td></tr>
</table>
Directrices usadas para el cojín:

Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2”/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.
Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.
Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 4.25 pulgadas/10.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 3.5lbs/1.6kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

<u>Fotos de la mercancía:</u>
</td></tr>
</table>

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio*** **SENAE-DSG-2014-5399-E**

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*"**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:**La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

Considerando que en el Arancel Nacional de Importaciones encontramos la siguiente partida: "*90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de sicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria."*, la misma que en sus notas explicativas indica lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.
También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se resalta la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

Considerando que la partida **90.19** posee la siguiente estructura arancelaria:

"Capítulo 90

Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos

90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. Conclusión.-

En virtud de las consideraciones de capítulo 90 del Arancel Nacional, las Reglas 1 y 6 de Clasificación Arancelaria, notas explicativas de la partida 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio No. **SENAE-DSG-2014-5399-E**, se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT HIGH PROFILE CUSHION QS1111C",** se clasifica dentro del Arancel Nacional de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19,** subpartida arancelaria ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0588-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria MARCA ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT CUSHION 1R88LPC

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento **No. SENAE-DSG-2014-5391-E**, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: " ***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a:Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."* por lo tanto se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como **"ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT CUSHION 1R88LPC".**

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-MAC-IF-2014-0353**, suscrito por el Ing Qco. Miroslav Alulema Cuesta, Especialista Laboratorista 1, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

1. **Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-**

Fecha última de entrega de documentación:	16 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay,. Con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT CUSHION 1R88LPC"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar. • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. **Descripción de la mercancía.-** **Mercancía: "ROHO LOW PROFILE SINGLE**

COMPARTMENT CUSHION 1R88LPC"

Marca: ROHO

Especificaciones Técnicas(*):

Uso previsto: El cojín antiescaras Roho Low Profile Single Compartment Cushion 1R88LPC es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas.

No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. ROHO, Inc. Recomienda que sea un médico a un terapista experimentado quien debe dar las recomendaciones y determinar si el producto es apropiado para las necesidades médicas o terapéuticas del individuo.

Si usted está usando una silla de ruedas con un asiento que no le provee firmeza, ROHO, Inc. Recomienda insertar el asiento solido Roho o una plataforma sólida en conjunto producto con su cojín en la silla de ruedas para un mejor resultado de posicionamiento.

Aplicaciones:

Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que:

- Tienen antecedentes de deterioro de la piel del tejido blando y/o cualquier etapa de úlcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutáneo.
- Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo)
- Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: úlceras o escaras.
- Tienen sensación normal o deteriorada.
- Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 1 pulgadas / 2.5cm

Características y Beneficios:

- Ajustable a la forma y el peso
- Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, previniendo úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel.
- Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto. Proporciona 1.75 in/4cm de inmersión.
- Agrega poco de peso al sistema de movilidad.
- El cojín se puede limpiar y desinfectar fácilmente
- El forro es lavable a máquina y se puede desinfectar
- El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso
- Este cojín antiescara es fabricado con la tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse , girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando:
  - La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras.
  - Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas ROHO permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir úlceras por presión o escaras.
  - Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas ROHO, combinadas con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel.
  - Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

Especificaciones:

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO LOW PROFILE Single Compartment Cushion 1R88LPC, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%.

Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:

Articulo	Ancho (pulgadas)	Largo (pulgadas)	Ancho (cm)	Largo (cm)	Tamaño asiento de silla (pulgadas)	Tamaño asiento de silla (cm)
1R88LPC	14.75	14.75	37.5	37.5	14-15x14-15	36-38x36-38

Directrices usadas para el cojín:

- Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.

- Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2"/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.

Altura: aproximadamente 2.25 pulgadas/5.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 2.5lbs/1.1kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio SENAE-DSG-2014-5391-E***

3. **Análisis de clasificaciónarancelaria.-**

Previo al análisis de clasificación arancelaria es necesario definir el concepto de Escaras.

"Escaras es una terminología común para referirse a las llagas o úlceras por presión o de decúbito e isquémicas.

Una vez revisada la documentación técnica que se anexa a la Consulta de Clasificación arancelaria, se debe destacar lo siguiente:

- La mercancía usa la tecnología de flotación en seco en la que sus celdas individuales y flexibles están interconectadas, esto permite que se muevan y ajusten de forma independiente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo. Esto implica que se ajusta a la forma individual protegiendo así los tejidos de la piel.

- Sus celdas se ajustan inmediatamente a los cambios de posición del individuo y redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo.

- Las características antes descritas minimizan la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

- Dentro de las aplicaciones se debe destacar que el producto es adecuado cuando los pacientes tienen la piel delicada con riesgo de ruptura del tejido blando y/o para cualquier etapa de úlcera por presión.

- Los elementos principales que constituyen el equipo son: bomba de inflado, cojín, kit de reparación, cobertor y forro.

En base a los expuesto se puede decir que la mercancía en análisis, no se trata de un simple cojín, ya que adicionalmente tiene: bomba de inflado y válvulas.

El diseño y características de la mercancía van dirigidos a cumplir su función principal que es distribuir constantemente los puntos de apoyo, estimulando el flujo sanguíneo, evitando o minimizando la ruptura de los tejidos que conlleva al aparecimiento de úlceras (escaras).

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*" **Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:** La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

En el Arancel de Importaciones de Ecuador, se encuentra que la Sección XVIII, se encuentran clasificados: ***"INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMETNOS O APARATOS"*** ; dentro de la sección XVIII, se encuentra el Capítulo 90, el cual destina su tratamiento a: ***"Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos",*** en el interior del Capítulo 90 se encuentra la partida arancelaria 90.19, la misma que junto a sus respectivas notas explicativas indica lo siguiente:

90.19 ***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***

9019.10.00 ***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***

9019.20.00 *- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

La nota explicativa considera en su párrafo II, lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se debe resaltar la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

A continuación se esquematiza la ubicación de la subpartida arancelaria respectiva:

90.19 ***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***

9019.10.00 *- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia*

9019.20.00 *- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria*

4. **Conclusión.-**

En virtud de las reglas 1 y 6 de clasificación arancelaria, notas explicativas de la partida arancelarias: 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio: **No SENAE-DSG-2014-5391-E,** se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION 1R88LPC",** la misma que se constituye un aparato de mecanoterapia, que redistribuye constantemente los puntos de apoyo debido a su diseño, ajuste, posición e interconexión de sus celdas, previniendo y minimizando las Ulceras o Escaras, y que incluye el Control de Memoria ISOFLO y tecnología DRY FLOATATION, lo que la diferencia de un simple cojín, deberá clasificarse dentro del Arancel de Ecuador de Importaciones Vigente, en la

Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19, subpartida arancelaria: *"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".*

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0589-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificación Arancelaria MARCA ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE QS1010LPC

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración.

En atención al documento No. **SENAE-DSG-2014-5392-E,** suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., **con RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título**

de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91 en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven:

"***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a:Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."* por lo tanto se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como **"ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION QS1010LPC"**

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-MAC-IF-2014-0354**, suscrito por el Ing Qco. Miroslav Alulema Cuesta, Especialista Laboratorista 1, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

1. **Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-**

Fecha última de entrega de documentación:	16 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay,. con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION QS1010LPC"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. **Descripción de la mercancía.-**

Mercancía: "ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION QS1010LPC"

Marca: ROHO

Especificaciones Técnicas(*):

Uso previsto:

El cojín antiescaras Roho Quadtro Select Low Profile Cushion QS1010LP es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas. No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo.

El Cojín antiescaras Roho Quadtro Select Low Profile Cushion QS1010LP es fabricado con tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando:

- La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras.

- Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas Roho permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el

riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir las ulceras por presión o escaras.

- Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas de Roho, combinada con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel.

- Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

Este producto está diseñado para ser parte de un régimen de cuidado en grupo. Roho, Inc. Recomienda que sea un médico quien debe dar las recomendaciones de este producto basadas en una evaluación de las necesidades médicas o terapeutas de individuo.

Aplicaciones:

Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que:

- Tienen antecedentes de deterioro de la piel del tejido blando y/o cualquier etapa de úlcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutáneo.

- Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo)

- Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: úlceras o escaras.

- Tienen sensación normal o deteriorada.

- Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 1 pulgadas / 2.5cm

- Requerir una mayor estabilidad.

- Requerir corrección de asimetría pélvica (media lateral y/o anterior posterior)

- Requerir Diferentes posicionamientos del fémur izquierdo y derecho.

Características y Beneficios:
Tamaño:

- Ajustable a la forma y el peso

- Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, ayudando a prevenir las úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel.

- Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto.

- Proporciona 1.75 in/4cm de inmersión.

- Agrega poco de peso al sistema de movilidad.

- El cojín se puede limpiar con jabón y agua.

- El forro es lavable a máquina.

- El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso.

Especificaciones:

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION QS1010LPC, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%.

Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Articulo	Ancho (pulgadas)	Largo (pulgadas)	Ancho (cm)	Largo (cm)	Tamaño asiento de silla (pulgadas)	Tamaño asiento de silla (cm)
QS1010LPC	19.5	18.5	49.5	47	18-19X18-19	46-48X46-48

Directrices usadas para el cojín:

- Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.

- Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2"/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.

- Los recortes no pueden incluir celdas que se encuentran adyacentes al canal de aire.

- Si se requiere un recorte de las celdas en la parte delantera, la válvula ISOFLO debe ser trasladad a la parte trasera.

Altura: aproximadamente 2.25 pulgadas/5.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 2.25lbs/1kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio SENAE-DSG-2014-5392-E***

3. **Análisis de clasificación arancelaria.-**

Previo al análisis de clasificación arancelaria es necesario definir el concepto de Escaras.

"Escaras es una terminología común para referirse a las llagas o úlceras por presión o de decúbito e isquémicas.

Una vez revisada la documentación técnica que se anexa a la Consulta de Clasificación arancelaria, se debe destacar lo siguiente:

- La mercancía usa la tecnología de flotación en seco en la que sus celdas individuales y flexibles están interconectadas, esto permite que se muevan y ajusten de forma independiente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo. Esto implica que se ajusta a la forma individual protegiendo así los tejidos de la piel.

- Sus celdas se ajustan inmediatamente a los cambios de posición del individuo y redistribuyen constante-mente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo.

- Las características antes descritas minimizan la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

- Dentro de las aplicaciones se debe destacar que el producto es adecuado cuando los pacientes tienen la piel delicada con riesgo de ruptura del tejido blando y/o para cualquier etapa de úlcera por presión.

- Los elementos principales que constituyen el equipo son: bomba de inflado, cojín, kit de reparación, cobertor y forro.

En base a los expuesto se puede decir que la mercancía en análisis, no se trata de un simple cojín, ya que adicionalmente tiene: bomba de inflado y válvulas.

El diseño y características de la mercancía van dirigidos a cumplir su función principal que es distribuir constantemente los puntos de apoyo, estimulando el flujo sanguíneo, evitando o minimizando la ruptura de los tejidos que conlleva al aparecimiento de úlceras (escaras).

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*"**Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:**La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

En el Arancel de Importaciones de Ecuador, se encuentra que la Sección XVIII, se encuentran clasificados: ***"INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMETNOS O APARATOS"***; dentro de la sección XVIII, se encuentra el Capítulo 90, el cual destina su tratamiento a: ***"Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos",*** en el interior del Capítulo 90 se encuentra la partida arancelaria 90.19, la misma que junto a sus respectivas notas explicativas indica lo siguiente:

"90.19	***Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***
9019.10.00	***- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia***
9019.20.00	*- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria".*

La nota explicativa considera en su párrafo II, lo siguiente:

"II. APARATOS PARA MASAJES

Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. ***Estos aparatos pueden accionarse manualmente*** *o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se debe resaltar la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

A continuación se esquematiza la ubicación de la subpartida arancelaria respectiva:

90.19	**Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.**
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

4. **Conclusión.-**

En virtud de las reglas 1 y 6 de clasificación arancelaria, notas explicativas de la partida arancelarias: 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio: **No SENAE-DSG-2014-5392-E,** se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION QS1010LPC",** la misma que se constituye un aparato de mecanoterapia, que redistribuye constantemente los puntos de apoyo debido a su diseño, ajuste, posición e interconexión de sus celdas, previniendo y minimizando las Ulceras o Escaras, y que incluye el Control de Memoria ISOFLO y tecnología DRY FLOATATION, lo que la diferencia de un simple cojín, deberá clasificarse dentro del Arancel de Ecuador de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19, subpartida arancelaria:** ***"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0590-OF

Guayaquil, 10 de julio de 2014

Asunto: Consulta de Clasificaciòn Arancelaria MARCA ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT 1R99LPC

Señora Doctora
Lourdes De la Torre Stay
Gerente General
HEALTH AND GLOBAL SERVICES S.A.
"HEALGLO"
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento **No. SENAE-DSG-2014-5387-E**, suscrito por la Sra. Lourdes de la Torre Stay, en calidad de representante legal de la Compañía Health and Global Services S.A., con **RUC: 0992113383001,** domiciliada en la Ciudadela Kennedy Vieja 10ma. Oeste y Calle G; C.C. Las Vitrinas 2 piso Oficio 69. En uso del recurso de Clasificación Arancelaria, descrito en el Articulo 141 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, y cumplidos los requisitos previstos en la **Sección V de Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones referente a las consultas de Consulta de Clasificación Arancelaria en sus artículos 89, 90, y 91** en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil ecuatoriano**,** en tal virtud, de acuerdo a resolución No. DGN-002-2011, el Director

General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el ejercicio de la atribución y competencia establecida en el literal h) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en concordancia la Ley de Modernización del Estado, el Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, con estos antecedentes resuelven: " ***PRIMERO.-*** *Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h. del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a:Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendrá efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta..."* por lo tanto se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía Marca Roho comercialmente denominada como **"ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT 1R99LPC"**

Para lo cual esta Dirección Nacional acoge el contenido del pronunciamiento de clasificación arancelaria previsto en el informe técnico **DNR-DTA-JCC-MAC-IF-2014-0352**, suscrito por el Ing Qco. Miroslav Alulema Cuesta, Especialista Laboratorista 1, de la Jefatura de Clasificación, el mismo que dice:

1. **Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-**

Fecha última de entrega de documentación:	16 de Junio del 2014
Solicitante:	Lourdes de la Torre Stay,. Con RUC: 0992113383001
Nombre comercial de la mercancía:	**"ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT 1R99LPC"**
Marca & fabricante de la mercancía:	**ROHO**
Material presentado:	• Solicitud de consulta de clasificación arancelaria con opinión personal sobre clasificación. • Foto del producto a importar • Ficha Técnica emitida por el fabricante • Documentación técnica: Certificación FDA • Copia certificada del Registro Único de Contribuyentes RUC. • Nombramiento como Representante Legal • Copia de Cedula de ciudadanía.

2. **Descripción de la mercancía.-**

Mercancía: "ROHO LOW PROFILE SINGLE COMPARTMENT 1R99LPC"

Marca: ROHO

Especificaciones Técnicas(*):

Uso previsto: El cojín antiescaras Roho Low Profile Single Compartment Cushion 1R99LPC es ajustable, lleno de aire, con diseño de celdas en la superficie de apoyo de la silla de ruedas, que utiliza la tecnología de flotación en seco, está destinado a ajustarse a una forma individual de la persona sentada para proporcionar protección a los tejidos de la piel delicada, posicionamiento y un ambiente que facilita la curación de heridas.

No tiene límite de peso, sin embargo el cojín debe ser de tamaño adecuado para el individuo. ROHO, Inc. Recomienda que sea un médico a un terapista experimentado quien debe dar las recomendaciones y determinar si el producto es apropiado para las necesidades médicas o terapéuticas del individuo.
Si usted está usando una silla de ruedas con un asiento que no le provee firmeza, ROHO, Inc. Recomienda insertar el asiento solido Roho o una plataforma sólida en conjunto producto con su cojín en la silla de ruedas para un mejor resultado de posicionamiento

Aplicaciones:

Con base en evidencia clínica, científica o de ingeniería, este producto es adecuado para personas que:

- Tienen antecedentes de deterioro de la piel del tejido blando y/o cualquier etapa de úlcera por presión o escara (incluyendo lesión de los tejidos profundos), injertos de piel, y/o cirugía de colgajo miocutáneo.
- Tengan actualmente ruptura de la piel/descomposición del tejido blando y/o alguna etapa de ulcera por presión o escara (incluyendo lesiones de tejido profundo)
- Tienen riesgo de deterioro de la piel del tejido blando y/o lesiones de tejido profundo: úlceras o escaras.
- Tienen sensación normal o deteriorada.

- Requieren acomodación para simetría pélvica, hasta aproximadamente 1 pulgadas/2.5cm

Características y Beneficios:

- Ajustable a la forma y el peso
- Las celdas de aire interconectadas, en movimiento, ajustables a los cambios de posición del individuo con el tiempo, redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo, previniendo úlceras por presión o escaras y a evitar la ruptura de la piel.
- Distribución de la carga hidrostática a través de toda el área de contacto.
- Proporciona 1.75 in/4cm de inmersión.
- Agrega poco de peso al sistema de movilidad.
- El cojín se puede limpiar y desinfectar fácilmente
- El forro es lavable a máquina y se puede desinfectar
- El cojín de Neopreno puede ser parchado o reparado para extender su uso
- Este cojín es fabricado con la tecnología de flotación en seco, con celdas de aire individuales, flexibles e interconectadas, que se mueven y ajustan independientemente, permitiendo a cada celda retorcerse , girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo adaptándose a la forma precisa del contorno del usuario, logrando:
- La redistribución constante de los puntos de apoyo con picos de presión en el cuerpo, que causan el deterioro del tejido, la ruptura de la piel y la formación de ulceras de presión o escaras.
- Tensión baja en la superficie corporal: el diseño único de las celdas ROHO permite la inmersión en el cojín sin deformar los tejidos, minimizando el riesgo de dañarlos, ayudando a prevenir úlceras por presión o escaras.
- Fricción y cizallamientos mínimos: la superficie lisa y resbaladiza de las celdas ROHO, combinadas con el movimiento independiente de cada celda, reduce enormemente la fricción y el cizallamiento cuando los usuarios se mueven ayudando a evitar la ruptura de la piel.
- Minimiza la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

Especificaciones:

Incluye: COJIN ANTIESCARAS ROHO LOW PROFILE Single Compartment Cushion 1R99LPC, forro strech por ambos lados, bomba de inflado, manual de instrucciones y kit de reparación.

Forro resistente opcional y disponible.

Construcción:

Cojín: resistente a las llamas, libre de látex, de neopreno negro 100%.

Forro (hecho en EE.UU): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, poliéster / rayón tejido con un recubrimiento antideslizante de PVC en la parte inferior.

Forro (hecho en China): poliéster strech / spandex en la parte superior, poliéster / nylon en los laterales, recubrimiento de PVC en la parte inferior.

Forro de alta resistencia (hecho en EE.UU): parte superior y laterales de nylon tejido fabricado con poliuretano y en la parte inferior de poliéster / rayón tejido con un revestimiento antideslizante de PVC.

Tamaño:

Articulo	Ancho (pulgadas)	Largo (pulgadas)	Ancho (cm)	Largo (cm)	Tamaño asiento de Silla (pulgadas)	Tamaño asiento de silla (cm)
1R99LPC	16.5	16.5	42	42	16-17x16-17	41-43x41-43

Directrices usadas para el cojín:

- Un cojín no puede ser fabricado con un recorte que deje una fila o celda sola o suelta, esto provocaría preocupaciones en la estabilidad y soporte.
- Un producto personalizado que tiene celdas con alturas variadas de más de 2"/5cm, se recomienda que se coloque en válvulas separadas. Esto permite el control de la cantidad de aire dentro de una sección sin riesgo de sobre o subinflado en otras áreas.

Altura: aproximadamente 2.25 pulgadas/5.5cm sin peso

Peso: Varia según el tamaño, aproximadamente 2.5lbs/1.1kg

Peso Limite: ninguno, si el tamaño es adecuado para el individuo.

**** Características obtenidas de la Información adjunta al oficio SENAE-DSG-2014-5387-E***

3. Análisis de clasificación arancelaria.-

Previo al análisis de clasificación arancelaria es necesario definir el concepto de Escaras.

"Escaras es una terminología común para referirse a las llagas o úlceras por presión o de decúbito e isquémicas.

Una vez revisada la documentación técnica que se anexa a la Consulta de Clasificación arancelaria, se debe destacar lo siguiente:

- La mercancía usa la tecnología de flotación en seco en la que sus celdas individuales y flexibles están interconectadas, esto permite que se muevan y ajusten de forma independiente, permitiendo a cada celda retorcerse, girarse, doblarse, moverse hacia arriba y abajo. Esto implica que se ajusta a la forma individual protegiendo así los tejidos de la piel.

- Sus celdas se ajustan inmediatamente a los cambios de posición del individuo y redistribuyen constantemente los puntos de apoyo de la superficie del cuerpo.

- Las características antes descritas minimizan la deformación del tejido y la obstrucción del flujo sanguíneo.

- Dentro de las aplicaciones se debe destacar que el producto es adecuado cuando los pacientes tienen la piel delicada con riesgo de ruptura del tejido blando y/o para cualquier etapa de úlcera por presión.

- Los elementos principales que constituyen el equipo son: bomba de inflado, cojín, kit de reparación, cobertor y forro.

En base a los expuesto se puede decir que la mercancía en análisis, no se trata de un simple cojín, ya que adicionalmente tiene: bomba de inflado y válvulas.

El diseño y características de la mercancía van dirigidos a cumplir su función principal que es distribuir constantemente los puntos de apoyo, estimulando el flujo sanguíneo, evitando o minimizando la ruptura de los tejidos que conlleva al aparecimiento de úlceras (escaras).

Por lo tanto, previo a determinar la correcta clasificación arancelaria de esta mercancía es necesario citar las siguientes consideraciones:

La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por las siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

*" **Regla 1:** Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:*

***Regla 6:** La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."*

En el Arancel de Importaciones de Ecuador, se encuentra que la Sección XVIII, se encuentran clasificados: ***"INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICOQUIRURGICOS, APARATOS DE RELOJERIA; INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMETNOS O APARATOS"*** ; dentro de la sección XVIII, se encuentra el Capítulo 90, el cual destina su tratamiento a: ***"Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión, instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos, partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos",*** en el interior del Capítulo 90 se encuentra la partida arancelaria 90.19, la misma que junto a sus respectivas notas explicativas indica lo siguiente:

*"**90.19 Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.***

9019.10 - Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia

9019.20 - Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

La nota explicativa considera en su párrafo II, lo siguiente:

*"**II. APARATOS PARA MASAJES***

*Los aparatos para masajes (del abdomen, de los pies, piernas, espalda, brazos, manos, rostro, etc.) trabajan generalmente por fricción, vibración, etc. **Estos aparatos pueden accionarse manualmente** o con motor o, incluso, ser de tipo electromecánico en los que el motor está incorporado estrechamente a los dispositivos de trabajo (por ejemplo, aparatos de vibromasaje). Estos últimos aparatos particularmente pueden llevar elementos intercambiables (generalmente de caucho) para aplicaciones muy variadas (cepillos, esponjas, discos planos o de puntas, etc.).*

Este grupo incluye los simples rodillos de caucho, así como los dispositivos análogos para masaje. También comprende los aparatos de hidromasaje corporal, tanto total como parcial, mediante la acción del agua o una mezcla de agua y aire a presión. Como ejemplos de estos aparatos se pueden citar los baños de burbujas, que se presentan completos con bombas, turbinas o ventiladores-compresores, conductos, controles y todos los accesorios; los dispositivos para el masaje de los senos, que utilizan la acción del agua arrojada por una serie de pequeñas boquillas, montadas en el interior de una forma que se ajusta al seno, y que giran por la presión del agua que llega por un tubo flexible.

También se consideran como aparatos de masaje de esta partida los colchones para evitar o tratar las escaras variando constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo además un efecto de masaje superficial en los tejidos expuestos a necrosis."

Se debe resaltar la analogía existente entre el colchón para evitar o tratar las escaras y los cojines que cumplen la misma función.

A continuación se esquematiza la ubicación de la subpartida arancelaria respectiva:

90.19	**Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.**
9019.10.00	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia
9019.20.00	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria

4. Conclusión.-

En virtud de las reglas 1 y 6 de clasificación arancelaria, notas explicativas de la partida arancelarias: 90.19, revisiones y análisis a la información adjunta al oficio: **No SENAE-DSG-2014-5387-E,** se concluye que la mercancía denominada comercialmente como **"ROHO QUADTRO SELECT LOW PROFILE CUSHION 1R99LPC",** la misma que se constituye un aparato de mecanoterapia, que redistribuye constantemente los puntos de apoyo debido a su diseño, ajuste, posición e interconexión de sus celdas, previniendo y minimizando las Ulceras o Escaras, y que incluye el Control de Memoria ISOFLO y tecnología DRY FLOATATION, lo que la diferencia de un simple cojín, deberá clasificarse dentro del Arancel de Ecuador de Importaciones Vigente, en la **Sección XVIII, Capitulo 90, partida 90.19, subpartida arancelaria *"9019.10.00.00 – Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia".***

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.

Nro. SENAE-DNR-2014-0635-OF

Guayaquil, 17 de julio de 2014

Asunto: En respuesta a Consulta Clasificación para la mercancía denominada comercialmente Cremallera (Rueda dentada), modelo 2304 D06, marca JC

Señora Economista
Maria del Rocio Aguirre Cueva
Gerente
ASOCIACIÓN FRACTALES-CONSULSÍSMICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio S/N, ingresado a esta Dirección Nacional con hoja de trámite No. SENAE-DSG-2014-5887-E, suscrito por la Sra. María del Rocío Aguirre Cueva, Representante Legal de la Compañía **FRACTALES CIA. LTDA.**, oficio en el cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141 del "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)"; en aplicación de los artículos 89, 90, y 91 referente a las Consultas de Clasificación Arancelaria previstos en el Libro V del Reglamento al "COPCI", una vez verificado que la solicitud cumple con los requisitos allí planteados, en concordancia con el artículo 1721 del Código Civil Ecuatoriano y considerando la Resolución Nº DGN-002-2011 emitida por la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en cuyo párrafo PRIMERO expresa; *" …Delegar al/la Coordinador/a General de Gestión Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la siguiente competencia determinada en literal h, del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre del 2010, en lo que respecta a: Absolver las consultas sobre el arancel de importaciones respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías, con sujeción a las disposiciones contempladas en el Código Tributario, absolución que tendré efectos vinculantes respecto de quien formula la consulta…";* se ha generado **Informe Técnico No. DNR-DTA-JCC-HMR-IF-2014-383** suscrito por el Ing. Henry Mejía R., Especialista en Técnica Aduanera, informe que adjunto, así como los antecedentes y características expuestas en este oficio; en virtud de lo cual esta Dirección Nacional resuelve, acoger el contenido y conclusión que constan en el referido informe, el cual indica:

"...se procede a realizar el análisis de clasificación arancelaria para la mercancía denominada comercialmente ***Cremallera (Rueda dentada), modelo 2304 D06, marca JC.***

1. Informe sobre Consulta de Clasificación Arancelaria.-

Fecha última de entrega de documentación:	*02 de Julio del 2014*
Solicitante:	*Sra. María del Rocío Aguirre Cueva*
Compañía:	*FRACTALES CIA. LTDA.* *RUC No. 1191735389001*
Nombre comercial de la mercancía:	*Cremallera (Rueda dentada)*
Marca, modelo & fabricante de la mercancía:	*Marca: JC;* *Modelo: 2304 D06* *Fabricante: JC MACHINE WORKS CORP*
Material presentado	• *Solicitud de consulta de clasificación arancelaria que incluye la opinión del consultante:* • *Entrega de los documentos siguientes:* • *Registro único del Contribuyente de la compañía FRACTALES CIA. LTDA.* • *Copia de la cédula de Identidad y Certificado de votación de la Sra. María del Rocío Aguirre Cueva.* • *Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía.* • *Plano de la mercancía*

2. Descripción y Análisis de la mercancía.-

Según la información proporcionada, la mercancía denominada comercialmente "CREMALLERA", la cual tiene tallada dientes rectos en una de sus caras, está construida en material ASTM 1045 y se presenta soldada junto a una estructura metálica, construida en material ASTM A36, en cuya base se han realizado 48 agujeros de diámetro ¾" con la finalidad de anclarla en el lugar de trabajo.

Es importante mencionar que en mecánica, una cremallera es un prisma rectangular con una de sus caras laterales tallada con dientes. Estos pueden ser rectos o curvados y estar dispuestos en posición transversal u oblicua.

Desde el punto de vista tecnológico es considerada como un caso particular de la rueda dentada, pues puede suponerse que es un engranaje de radio infinito.

Dentro del campo de aplicación de las cremalleras se encuentra el mecanismo de elevación de los puentes basculantes, éstas actúan junto con un engranaje (piñón), para convertir un movimiento giratorio en un movimiento basculante.

La mercancía presenta las siguientes características constructivas (*):

- *Involute: 20" Full depth*
- *Number of teeth: 43*
- *Circular Pitch: 4"*
- *Diametral Pitch: 0.7854"*
- *Outside diameter: 216.45"*
- *Pitch diameter: 213.90"*
- *Root diameter:210.72"*
- *Addendum: 1.2732"*
- *Dedendum: 1.5915"*
- *Full depth: 2.8648"*
- *Tooth thickness: 1.92"*
- *Chordal tooth thickness: 1.92"*
- *Chordal addendum: 1.2779"*

** Información obtenida del plano adjunto al trámite*

3. Análisis de Clasificación.-

Es así, que una vez realizada la descripción total de la mercancía, a fin de sustentar el presente análisis, es pertinente considerar lo siguiente:

a) La clasificación arancelaria de las mercancías se regirá por la siguientes Reglas Generales de Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria:

"Regla 1: Los títulos de las secciones, de los capítulos o de los subcapítulos solo tienen un valor indicativo, ya que la

clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las notas de sección o de capitulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y notas, de acuerdo con las reglas siguientes:

Regla 6: La clasificación de mercancías en las subpartidas de una misma partida está determinada legalmente por los textos de estas subpartidas y de las notas de subpartida así como, mutatis mutandis, por las reglas anteriores, bien entendido que solo pueden compararse subpartidas del mismo nivel. A efecto de esta regla, también se aplican las notas de sección y de capitulo, salvo disposición en contrario."

b) Así como se debe tener en cuenta las Notas Explicativas de la partida 84.83, que adjuntamos a continuación, resaltando y subrayando las partes pertinentes:

"84.83 Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.

8483.10 â Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas

8483.20 â Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados

8483.30 â Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes

8483.40 â Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par

8483.50 â Volantes y poleas, incluidos los motones

8483.60 â Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación

8483.90 â Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes

Se trata aquí principalmente de órganos mecánicos que se utilizan para transmitir la energía:

1°) Bien de una máquina motriz exterior a una o varias máquinas utilizadoras.

2°) O bien, de una parte a otra de un mecanismo en el seno de una misma máquina.

C. ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN

*Los **engranajes** realizan la transmisión de movimiento por medio de elementos dentados: ruedas, piñones, cremalleras o tornillos sin fin. Según la relación entre el número de dientes de los elementos asociados, el movimiento se transmite a la misma velocidad, a una velocidad aumentada o a una velocidad disminuida. Además, se puede modificar la dirección de la transmisión en función de los engranajes que se utilicen (por ejemplo, piñones cónicos) y el ángulo con el que engranan, o transformar el movimiento rotativo en movimiento rectilíneo o inversamente, combinando, por ejemplo, un piñón y una cremallera.*

Esta partida comprende todos los tipos de engranajes (cilíndricos, cónicos, de tornillos sin fin, de dientes rectos, helicoidales, en ángulo, etc.) y comprende tanto los propios órganos elementales, tales como las ruedas dentadas (incluidas las ruedas dentadas o similares para la transmisión con cadena articulada) como sus ensamblados.

En cuanto a las ruedas de fricción (llamadas a veces también rodillos), transmiten el movimiento por simple rozamiento de las superficies externas de dos cuerpos de revolución, cilíndricos o cónicos, montados uno en el árbol motor y el otro en el árbol conducido. Estos órganos son corrientemente de fundición y a veces están recubiertos con cuero, madera, fibras recubiertas o impregnadas o cualquier otra materia adecuada para incrementar la fricción."

4. Conclusión

*En virtud a las características descritas, en base a la información y ficha técnica contenida en la hoja de trámite No. SENAE-DSG-2014-5887-E, en aplicación de la Primera, y Sexta de las Reglas Generales de Interpretación del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, se concluye que la mercancía denominada comercialmente **Cremallera (Rueda dentada), modelo 2304 D06, marca JC.,** se clasifica dentro del Arancel del Ecuador vigente, en la partida 84.83, subpartida arancelaria **8483.90.40.00 - - Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente."***

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

f.) Econ. Miguel Ángel Padilla Celi, DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y TÉCNICA ADUANERA.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR.- Certifico que es fiel copia de su original.- f.) Ilegible, Secretaría General, SENAE.